

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.

205

"Por medio del cual se otorga un permiso al Director General para ejercer la cátedra docente"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que según el artículo 40 numeral 11 de la Ley 200 de 1995 es deber de todo servidor público dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales referentes a la docencia.

Que según el artículo 35 numeral 27 de la Ley 734 de 2002, está prohibido a todo servidor público ejercer la docencia, dentro de la jornada laboral, por un número de horas superior al legalmente permitido.

Que según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 44 de la Ley 200 de 1995 el ejercicio de la docencia podrá desempeñarse hasta por ocho horas semanales dentro de la jornada laboral.

Que el Director General de esta CAR CVS, Doctor JOSE FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ, a través de oficio dirigido a los miembros de Consejo Directivo solicita se conceda permiso especial para ejercer la docencia, toda vez que a la semana dos (2) de las ocho (8) horas que dicta como catedrático, coinciden con su jornada laboral como servidor público de esta Corporación.

Que teniendo en cuenta el Oficio radicado por el Director General, el Consejo Directivo, en sesión de 24 de agosto de 2012, determinó que es pertinente otorgar el permiso solicitado por el Director General.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase el permiso solicitado por el Director General de la Corporación, Doctor JOSE FERNANDO TIRADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

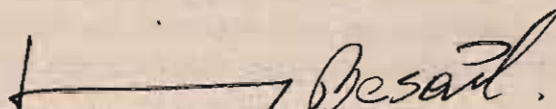
ACUERDO No. 205

HERNÁNDEZ, para dictar dos (2) horas de cátedra semanales que coinciden con su jornada laboral dentro de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, 24 AGO 2012


JHON MOISES BESAILE FAYAD
Presidente Consejo Directivo


OLGA CRUZ LOZANO
Secretaria Consejo Directivo